MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

NOTIFICACION A OFERENTES:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	**CONCURSO DE OFERTAS**
BIEN/SUMINISTRO/SERVICIOS:	**RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS**
No: ID:	**331-209**
EMPRESA ADJUDICADA:	**EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.**
RUC:	**80080374-4**
IMPORTE ADJUDICADO:	**271.436.250**
No: RESOLUCION ADJUDICACION:	**185/2017 I.M. y 34/2017 J.M.**

SEÑORES:

ODILO HERMES - EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.

RUC: 80080374-4

La Municipalidad de Mbaracayu - Departamento de Alto Paraná , se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 13 de Julio de 2.017, por Resolución I.M. No: 185/2017 y en fecha 14 de Julio de 2.017 por Resolución No 34/2.017 J.M. ,su empresa ha sido adjudicado para "Reconstrucción de empedrados" ***por la suma de Gs: 271.436.250 (son guaraníes: doscientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta)***

La Intendencia Municipal le invita para que en fecha 18 de Julio de 2.017 , en el horario de 08:00 hs , se constituya en el local municipal , para la suscripción del contrato para el inicio del servicio a realizar establecida en la carta de invitación y/o Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta presentada en ***fecha 23/06/17***

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

Para la firma del contrato la empresa adjudicada deberá presentar en forma obligatoria los siguientes documentos:

A. Personas Físicas / Jurídicas

1)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

3)Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4)En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Documentos. Consorcios

1)Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.

2)Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

3)Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

4)En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

C. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

1) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ADVERTENCIA :Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta. Todas las documentaciones a presentar deben estar actualizados y en vigencia.

Sin otro particular, le saludo atte.:

Mbaracayu, 14 de Julio de 2.017

FERNANDO BERWANGER

UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

RECIBIDO POR:

ACLARACION DE NOMBRE Y APELLIDO Marcia Benen.

CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA: Secretaria.

FECHA: 14-07-17.

Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios RUC: 80080374-4 Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	
NOTIFICACION A OFERENTES:	
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	CONCURSO DE OFERTAS
BIEN/SUMINISTRO/SERVICIOS:	RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS
No: ID:	331-209
EMPRESA ADJUDICADA:	EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.
RUC:	80080374-4
IMPORTE ADJUDICADO:	271.436.250
No: RESOLUCION ADJUDICACION:	185/2017 I.M. y 34/2017 J.M.

SEÑORES:

RUBEN CASCO ESCOBAR - TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

RUC: 859999-8

La Municipalidad de Mbaracayú - Departamento de Alto Paraná, se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 13 de Julio de 2.017, por Resolución I.M. No: 185/2017 y en fecha 14 de Julio de 2.017 por Resolución J.M. No 34/2017, la Empresa HERMES S.A.C.I.S., ha sido adjudicado para "Re-Construcción de empedrados" *por la suma de Gs: 271.436.250 (son guaraníes: doscientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta)*

Sin otro particular, le saludo atte.:

Mbaracayú, 14 de Julio 2.017

FERNANDO BERWANGER

UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.

RECIBIDO POR:

ACLARACION DE NOMBRE Y APELLIDO

CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA:

FECHA;

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Responder | Eliminar Archivar Mover a Categorías •••

Carpetas
- Bandeja de entrada
- Correo no deseado 1
- Borradores 74
- **Elementos enviados**
- Elementos eliminad(1
- Archivo
- Facebook

Notificación LCO N° 05/2017 ID 331-209 PARA RECONTRUCCION DE EMPEDR/

MM Municipalidad Mbaracayu
Hoy, 02:34 p.m.
tinoservicios@gmail.com

NOTIFICACIÓN LCO ID ...
355 KB

descargar Guardar en OneDrive - Personal

RUBEN CASCO ESCOBAR - TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
RUC: 859999-8

Mbaracayú, 14 de Julio de 2.017

La Municipalidad de Mbaracayú - Departamento de Alto Paraná, se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 13 de Julio de 2.017, por Resolución I.M. No: 185/2017 y en fecha 14 de Julio de 2.017 por Resolución J.M. No 34/2017, la Empresa HERMES S.A.C.I.S.,ha sido adjudicado para "Re-Construcción de empedrados" por la suma de Gs: 271.436.250 (son guaraníes: doscientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta)

Sin otro particular, le saludo atte.:

QUEDASE DEBIDAMENTE NOTIFICADO